

**ACUERDOS DEL ACTA N° 082-CU-UNMSM-2023 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN
EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2023**

1. Se acordó aprobar el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con las modificaciones que se indican a continuación:
 1. Incorporar en el numeral b. del literal 1.1 del inciso 1. del artículo 27° la frase *“para los casos de las Facultades de Medicina Humana y Odontología, los títulos de segunda especialidad profesional obtenidos a través del residentado médico o del residentado odontológico respectivamente, resultaran equivalentes al grado de maestro”*.
 2. Incorporar al numeral b. del literal 1.1 del inciso 1. del artículo 28° la frase *“para el caso de estudiantes de pre grado y doce (12) créditos para el caso de estudiantes de posgrado”*.
 3. Modificar el literal b, del inciso 2 del artículo 66° el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:
 - b. Estudiantes. Multa para los alumnos de pregrado por un valor de ochenta soles (S/. 80.00) cuya cancelación será exigida como requisito para el trámite de expedito de Bachiller y para estudiantes de posgrado ciento veinte soles (S/. 120.00) cuya cancelación será exigida como requisito para el trámite del Título respectivo.**

... * ...